

íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que, en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, puedan ejercitar los citados acreedores.

Salamanca, 1 de febrero de 2001.—Los Administradores.—8.168.

SOCIEDAD ANÓNIMA PLAYA DE ALBORAYA

Ampliación de capital

El Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2000, acordó una ampliación de capital, en virtud de capital autorizado por la Junta general, en los siguientes términos:

Importe de la ampliación: 2.987.040 euros, de los que 355.600 euros corresponden al nominal de la emisión y 2.631.440 euros a la prima de emisión fijada.

Acciones a emitir: 142.240 acciones ordinarias, de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, que se representarán mediante anotaciones en cuenta, de igual clase y serie a las actualmente en circulación. La suscripción podrá ser incompleta.

Tipo de emisión y desembolso: La emisión se realiza al 840 por 100, es decir a 21 euros por acción, de los que 2,50 euros son nominal y 18,50 euros corresponden a prima de emisión; lo que totaliza 2.987.040 euros, que deberán ser desembolsados, en el momento de la suscripción en el período ordinario y hasta el día siguiente a la recepción de la comunicación de adjudicación de acciones sobrantes en el período extraordinario, mediante ingreso de su importe en la cuenta corriente número 0093-0100-67-0004600140 del Banco de Valencia, oficina principal (Valencia, calle Pintor Sorolla, números 2 y 4), directamente o a través de las entidades adheridas que hayan cursado las órdenes.

Derecho preferente de suscripción: Se reconoce el derecho de suscripción preferente en la emisión, a los accionistas de la sociedad que lo sean el día anterior al inicio del período de suscripción, en la proporción de 1 acción nueva por cada 8 antiguas. Los derechos preferentes de suscripción serán negociables en la Bolsa de Valores de Valencia.

Operaciones de suscriptores: La suscripción deberá formalizarse, bien directamente o a través de cualesquiera otras entidades adheridas, ante la Agencia de Valores y Bolsa, «Intermediarios Financieros, Sociedad Anónima» (calle Colón, 58, Valencia), entidad adherida al servicio de anotaciones en cuenta y liquidación de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia, tanto en el período ordinario de preferente suscripción, como en el extraordinario.

Plazo: El ejercicio del derecho preferente a la suscripción, podrá realizarse en el plazo de quince días naturales, desde el día 26 de febrero al día 12 de marzo de 2001, ambos días inclusive.

Igualmente, los accionistas tendrán derecho a solicitar durante este período, por sí o a través de entidades adheridas, la adjudicación de acciones sobrantes procedentes de derechos no ejercitados en la cuantía que estimen conveniente. Las solicitudes deberán efectuarse por escrito y ser recibidas por la entidad agente «Intermediarios Financieros, AVB, Sociedad Anónima», en su domicilio (calle Colón, 58 de Valencia), hasta el último día del período ordinario de suscripción, inclusive.

La solicitud contendrá, al menos, la identificación del solicitante, su domicilio, teléfono y el número máximo de acciones que desea suscribir.

En el supuesto de que las acciones solicitadas fueran superior a las sobrantes, se realizará por la entidad agente un prorrateo proporcional a las solicitadas por cada peticionario; y si éstas no alcanzaran a cubrir al menos una fracción entera para cada uno de los peticionarios, la adjudicación se efectuará por sorteo ante Notario. La adjudicación se efectuará como máximo hasta el tercer día siguiente a la finalización del período ordinario, es decir hasta el día 15 de marzo de 2001.

El resultado de la adjudicación, prorrateo o sorteo, en su caso, será comunicado inmediatamente a los solicitantes, para que procedan al desembolso y suscripción, en forma adecuada.

En el mismo o siguiente día a la recepción de la comunicación anterior, los accionistas adjudicatarios procederán a efectuar el desembolso de las acciones adjudicadas y a su acreditación mediante exhibición del resguardo de ingreso bancario ante la Agencia de Valores y Bolsa, «Intermediarios Financieros, Sociedad Anónima», (calle Colón, 58, Valencia), directamente, o a través de cualquier otra entidad adherida.

Derechos: Las acciones que se emiten gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en circulación, excepto el derecho de participar en ganancias que comenzará a regir desde el día 1 de enero de 2001.

Admisión a negociación oficial: Se solicitará en la Bolsa de Valores de Valencia, en el plazo máximo de cuatro meses desde la fecha de registro del folleto informativo de esta emisión en la CNMV.

Folleto informativo de la emisión: El folleto ha sido registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y estará a disposición de los interesados, junto al tríptico, y de forma gratuita en el domicilio social de la emisora, en el de «Intermediarios Financieros, Sociedad Anónima» y en la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia.

Valencia, 21 de febrero de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Julio García Candelá.—8.757.

SOCIEDAD ASTURIANA DE ESTUDIOS ECONÓMICOS E INDUSTRIALES, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle Quintana, 11 B-Primero, de Oviedo, el día 20 de marzo, a las diecisiete treinta horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2000, que comprenden el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria, y propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración del ejercicio 2000.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Autorización del órgano de administración para la elevación a públicos de los acuerdos con delegación de facultades de aclaración y subsanación de posibles errores que permitan la inscripción de los acuerdos en el Registro Mercantil.

Quinto.—Redacción y aprobación del acta de la Junta, con arreglo a la Ley de Sociedades Anónimas.

Se informa a los accionistas del derecho que les asiste a obtener gratuitamente de la sociedad todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Oviedo, 16 de febrero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—8.192.

SOCIEDAD GESTORA DE TELEVISIÓN NET T.V., S. A.

Por decisión del Administrador único, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la sociedad, a celebrar en el domicilio social, sito en Madrid, calle Juan Ignacio Luca de Tena, número 7, el día 14 de marzo de 2001, a las diez horas treinta minutos, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente 15 de marzo, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cese del Administrador único.

Segundo.—Cambio del órgano de administración de la sociedad, de un Administrador único a un Consejo de Administración.

Tercero.—Modificación de los artículos de los Estatutos sociales afectados por el cambio del órgano de Administración.

Cuarto.—Nombramiento de Consejeros.

Quinto.—Autorización para elevar a público los acuerdos adoptados.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 15 de febrero de 2001.—El Administrador único de la sociedad, José María Martín Guirado.—8.773.

SOCIEDAD IBÉRICA DE METALES NOBLES, S. A.

La «Sociedad Ibérica de Metales Nobles, Sociedad Anónima», a los efectos de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas y de sus concordantes del Registro Mercantil, se hace constar que por decisión de la Junta universal de accionistas de la expresada sociedad, celebrada el 10 de junio de 1993, ante la Notario de esta ciudad doña María Jesús Guardo Santamaría, se adoptó, por unanimidad de todo el capital social y de todos los accionistas, el acuerdo de reducir el capital social en la suma de 18.000.000 (dieciocho millones) de pesetas, mediante la disminución del valor nominal de las acciones de la sociedad. Asimismo, en la propia Junta a continuación, y también por unanimidad de todo el capital social y de todos los accionistas, se acordó otra reducción del capital social, esta vez en la suma de 15.625.000 (quinientos millones seiscientos veinticinco mil) pesetas, mediante la amortización de la totalidad de las acciones propiedad del socio don Ignacio Fraga Estévez.

De esta forma el capital social resultante tras estas reducciones de capital quedó establecido en 15.625.000 pesetas, dividido en 25.000 acciones nominativas de 625 pesetas de valor nominal cada una de ellas.

Madrid, 16 de febrero de 2001.—El Administrador único, Juan Carlos Fernández Benítez.—8.142.

SOLBANK SBD, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de «Solbank SBD, Sociedad Anónima», ha convocado Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, el 28 de marzo de 2001, en el domicilio social, calle Príncipe de Vergara, 125, Madrid, a las trece horas, y, en su defecto, el día siguiente, 29 de marzo, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar y decidir el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados de «Solbank SBD, Sociedad Anónima», correspondiente, todo ello, al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2000.

Tercero.—Distribución de un dividendo con cargo a reservas voluntarias.

Cuarto.—Reelección de Auditores de cuentas, si procede.

Quinto.—Aprobación del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», y «Solbank SBD, Sociedad Anónima», en fechas 2 y 6 de noviembre de 2000 y, en consecuencia, la fusión por absorción de «Solbank SBD, Sociedad Anónima», por parte de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», aprobando, asimismo, como Balance de fusión de «Solbank SBD, Sociedad Anónima», el cerrado a 31 de agosto de 2000, y acuerdos consecuentes.

Sexto.—Autorizaciones necesarias para la ejecución de los acuerdos anteriores.

Séptimo.—Aprobación del acta de la Junta.

Asistencia:

Tendrán derecho a asistir a la Junta general, con voz y voto, todos los titulares del mínimo estatutario de acciones inscritas en el libro de socios con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta, estándose a lo dispuesto en los Estatutos y en la Ley de Sociedades Anónimas en cuanto a la agrupación, representación y demás extremos relacionados con la celebración de esta Junta.

Derecho de información:

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 238 y 240.2 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como de los representantes de los trabajadores, de examinar en el domicilio social, sito en calle Príncipe de Vergara, 125, Madrid, los documentos que se indican a continuación, así como de obtener la entrega o envío gratuitos de los mismos:

a) El proyecto de fusión de las entidades «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», y «Solbank SBD, Sociedad Anónima», mediante la absorción de la última por la primera.

b) El informe único para ambas sociedades emitido por el experto independiente sobre el proyecto de fusión.

c) Los informes de los Administradores de cada una de las sociedades sobre el proyecto de fusión.

d) Las cuentas anuales y el informe de gestión de los tres últimos ejercicios de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», y «Solbank SBD, Sociedad Anónima», con el correspondiente informe de los Auditores de cuentas.

e) El Balance de fusión de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», y «Solbank SBD, Sociedad Anónima», con el correspondiente informe emitido por los Auditores de cuentas.

f) Los Estatutos vigentes de las sociedades «Solbank SBD, Sociedad Anónima», y «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», en los cuales no se introducirá ninguna modificación como consecuencia de la fusión que se somete a aprobación por cuanto las acciones de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», que serán entregadas en canje a los accionistas de «Solbank SBD, Sociedad Anónima», procederán de su autocartera sin que sea preciso acordar un aumento de capital al efecto.

g) La relación de los nombres, apellidos, edad, nacionalidad y domicilio de los Administradores de las sociedades «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», y «Solbank SBD, Sociedad Anónima», y la fecha desde la que desempeñan sus cargos.

Igualmente, desde la fecha de publicación de la convocatoria, los accionistas podrán examinar en el mismo domicilio social, así como obtener, de forma inmediata y gratuita, una copia de los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta general, incluyendo el informe de la auditoría de cuentas y los preceptivos informes de Administradores y Auditores relativos a los diversos puntos del orden del día, debiendo para ello ser solicitado en el domicilio social personalmente o mediante carta.

Depósito del proyecto de fusión:

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 226 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que en fecha 5 de diciembre de 2000 quedó efectuado el depósito del proyecto de fusión, habiéndose practicado las correspondientes notas marginales.

Menciones relativas al proyecto de fusión:

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 240.2 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se transcriben a continuación las menciones del proyecto de fusión legalmente exigidas:

a) Denominación y domicilio de las sociedades que participan en la fusión y datos identificadores de su inscripción en el Registro Mercantil.

a) 1. Sociedad absorbente:

«Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», con domicilio social en Sabadell, plaza Cataluña, número 1, constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Sabadell don Antonio Capdevila Gomá con fecha 31 de diciembre de 1881 y número 629 de su protocolo, habiendo adaptado sus Estatutos a la vigente Ley de Sociedades Anónimas en virtud de escritura otorgada ante el Notario de Sabadell don Máximo Catalán Pardo con fecha 26 de abril de 1990 y número 903 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, en el tomo 20.093, folio 1 y hoja B-1561; provista de CIF número A08000143.

a) 2. Sociedad absorbida:

«Solbank SBD, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, Príncipe de Vergara, número 125, constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Barcelona don Jorge Roura Rosich con fecha 18 de enero de 1967 y número 333 de su protocolo, habiendo adaptado sus Estatutos a la vigente Ley de Sociedades Anónimas en virtud de escritura otorgada ante el Notario de Madrid don Luis Coronel de Palma con fecha 26 de junio de 1990 y número 3.169 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 287, folio 1 y hoja M-5782, provista de CIF número A 17013566.

b) Tipo de canje de las acciones:

El tipo de canje de las acciones de la sociedad absorbente previsto en el proyecto de fusión y determinado sobre la base del valor real de los patrimonios de las sociedades participantes en la fusión era el de veinte (20) acciones de «Solbank SBD, Sociedad Anónima» por una (1) acción de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima». Las acciones de «Solbank SBD, Sociedad Anónima», son de 500 pesetas de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, y están representadas por medio de títulos. Las acciones de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», que se prevé entregar eran de 3 euros de valor nominal cada una, representadas por medio de títulos y procedentes de su autocartera. Por cuanto se ha realizado la transformación de las acciones de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», en anotaciones en cuenta y su desdoble en 6 acciones de 0,50 euros de nominal cada una, se entregarán 6 acciones desdobladas de 0,50 euros en lugar de la indicada acción de 3 euros de valor nominal.

Este tipo de canje se ha determinado teniendo en cuenta los previstos repartos por parte de «Solbank SBD, Sociedad Anónima», de un dividendo a cuenta del ejercicio 2000 de 42 pesetas por acción, y de reservas voluntarias en la cuantía de 107 pesetas por acción, en ambos casos antes de la fusión.

Teniendo en cuenta que «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», es titular de 28.577.719 acciones de «Solbank SBD, Sociedad Anónima», de conformidad con lo dispuesto por el artículo 249 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, estas acciones no podrán canjearse por acciones de la propia sociedad absorbente, y serán amortizadas en su momento.

c) Procedimiento de canje de las acciones:

Los accionistas de «Solbank SBD, Sociedad Anónima», titulares de acciones representativas del capi-

tal social de esta sociedad, tendrán derecho al canje de sus acciones por acciones del «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», como consecuencia de la operación de fusión.

El canje de las acciones surtirá sus efectos desde la fecha de la inscripción de la fusión en el Registro Mercantil de Barcelona y una vez transcurrido el plazo para la oposición a la fusión, de conformidad con el artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Las acciones de «Solbank SBD, Sociedad Anónima», se canjearán por acciones de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», dentro del plazo de un mes, a contar desde la correspondiente publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», y uno de los diarios de mayor circulación en las provincias donde las sociedades participantes en la fusión tengan sus respectivos domicilios, que se llevará a efecto una vez concluido el proceso de fusión.

El canje de las acciones de «Solbank SBD, Sociedad Anónima», por acciones de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», se efectuará de conformidad con los procedimientos establecidos para el régimen de las anotaciones en cuenta a través de las entidades depositarias, que lo efectuarán de acuerdo con las instrucciones recibidas de la entidad encargada de la llevanza del registro contable de las anotaciones en cuenta.

Los accionistas de «Solbank SBD, Sociedad Anónima», titulares de acciones representativas del capital social de esta sociedad en número tal que no sea suficiente para obtener seis (6) acciones de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», podrán agruparse con otros accionistas.

En otro caso, y para liquidar las fracciones que resulten del procedimiento de canje de las acciones en función del tipo de canje establecido, «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», adquirirá las acciones sobrantes de «Solbank SBD, Sociedad Anónima», a sus titulares a 1.254 pesetas por acción.

Como consecuencia de la fusión por absorción, las acciones de la sociedad absorbida serán anuladas.

d) Derechos de las acciones:

Las acciones entregadas por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», tienen plenos derechos políticos y darán derecho a participar en sus ganancias sociales sin limitación de fecha.

e) Fecha de consideración de operaciones a efectos contables:

La fecha desde la cual las operaciones de la sociedad «Solbank SBD, Sociedad Anónima», habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», será la de 1 de enero de 2001.

f) Acciones y derechos especiales:

Se hace constar expresamente, de conformidad con lo dispuesto por el apartado e) del artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas, que no existen titulares de acciones de clases especiales ni de derechos especiales distintos de las acciones en la sociedad «Solbank SBD, Sociedad Anónima», por lo que no es preciso considerar esta cuestión en la operación de fusión.

g) Atribución de ventajas:

No se atribuirán ventajas de ninguna clase a los expertos independientes ni a los Administradores de las sociedades participantes en la operación de fusión.

Teniendo en cuenta las materias incluidas en el orden del día, y los requisitos estatutarios, de quórum de socios y de capital, es de prever que la Junta se celebrará en primera convocatoria.

Madrid, 20 de febrero de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Esteban María Faus Mompert.—8.768.